

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2020-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El Presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500.00 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico.....	1	1,273.08
2	Técnico II.....	1	865.28
3	Técnico III.....	2	655.20
4	Motorista.....	1	496.13

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios

Código : 2020-3107-3-02-01-21-2

Sobresueldos

1	Médico Magisterial Regente Policlínico.....	26	75.00
2	Médico Magisterial Regente Consultorio.....	36	50.00